

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “VTW408A-EC001” (LOS “TÍTULOS OPCIONALES”) CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2022 (LA “ASAMBLEA”).

Quorum presente: 82.38% (ochenta y dos punto treinta y ocho por ciento) de los Títulos en circulación con derecho a voto.

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Acta de Emisión y al Título Global, en términos sustancialmente similares a la propuesta del Emisor presentada en la Asamblea, entre otros, para implementar un mecanismo de ejercicio de pago sin efectivo de los Títulos Opcionales y hacer constar el cambio de denominación social del Emisor, así como cualesquier otras modificaciones adicionales sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV, o Indeval, en la medida en que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y; adicionalmente, se autoriza e instruye en este acto al Representante Común para que, en la medida que le corresponde, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, celebre los documentos que resulten necesarios y/o convenientes a efecto de reflejar las modificaciones antes descritas; en el entendido que, las modificaciones al Acta de Emisión surtirán todos sus efectos en la fecha en que sea firmada por el Representante Común y el Emisor, sin necesidad de proceder a la actualización de la inscripción de dichos Títulos Opcionales en el RNV, ni realizar el respectivo canje del Título Global en Indeval; en el entendido además que, independientemente de lo anterior, el Emisor y el Representante Común, en su momento, realizarán todos los actos y/o tramites que sean necesarios y/o convenientes a efecto de llevar a cabo: (i) la actualización de la inscripción de dichos Títulos Opcionales en el RNV que mantiene la CNBV; y (ii) el canje del Título Global ante Indeval; así como (iii) todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedá, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.